



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2020-MDC

Cayma, 12 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

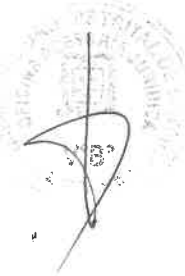
El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 11-2020-MDC de fecha 12 de noviembre del año 2020, trató el Informe Técnico N° 30-2020-GDU-MDC remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe Legal N° 152-2020-OAJ-MDC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de Entendimiento para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre los distritos de Cayma y Cerro Colorado, de fecha 09 de setiembre del 2020, se arriban a los siguientes acuerdos:

- a) Para la ejecución de los proyectos de inversión se suscribirá un convenio interinstitucional entre los municipios distritales de Cayma y Cerro Colorado conjuntamente con el Municipio Provincial de Arequipa.
- b) La ejecución de los proyectos se realizarán de la siguiente manera:
 - 1.- Construcción de la infraestructura vial de conexión interdistrital Villa Corpac – Villa Continental, cuya elaboración de estudios, expediente técnico y ejecución de obra estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - 2.- Construcción de la infraestructura vial de conexión interdistrital de Av. Primavera – Calle 28 de julio, cuya elaboración de estudios, expediente técnico y ejecución de obra se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - 3.- Vía Bicentenario – 54 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad de la vía 54 – Bicentenario, Distrito de Cayma – Cerro Colorado, Arequipa – Arequipa, cuya elaboración de estudios, expediente técnico y ejecución de obra estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Cayma.
 - 4.- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, tramo Juan Manuel Guillen (Cerro Colorado) – Jirón El Misti A.H. Buenos Aires (Cayma) cuya elaboración de estudios, expediente técnico y ejecución de obra se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.





Que, mediante proveído N° 0316-2020-2020-OAJ/MDC, de fecha 09 de noviembre del 2020, se remite a Gerencia de Desarrollo Urbano el proyecto de "CONVENIO MARCO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL COMPARTIDA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA", conforme al anexo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01., ello a fin de que emita el informe técnico respectivo. Al respecto, el objeto de dicho convenio es que la Municipalidad Provincial de Arequipa delegue indistintamente en favor de las municipalidades distritales las funciones para la formulación, evaluación y aprobación de los estudios de preinversión e IOARR; elaboración y aprobación de expediente técnico y/o estudios definitivos; así como la ejecución de proyecto e IOARR, del proyecto Vía Bicentaria - 54 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad de la vía 54 - Bicentaria, Distrito de Cayma - Cerro Colorado, Arequipa - Arequipa;



Que, mediante Informe N° 0010-2020-MDC/OPP/GEI, de fecha 04 de noviembre del 2020, emitido por el Gestor en Ejecución de Inversiones, señala que como parte de las reuniones sostenidas con la comunidad de Cerro Colorado y sabiendo que nuestra entidad al ser vecinos con la mencionada municipalidad, tenemos proyectos en común, es que se suscribió la mencionada Acta para los fines pertinentes que ello requiere, donde cada municipalidad distrital asuma compromisos;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2020-GDU-MDC, de fecha 09 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se señala que siendo el convenio del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad de la vía 54 - Bicentenario, distrito de Cayma - Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" y siendo la vía de carácter metropolitano es de necesidad la forma de un convenio para la delegación de facultades de la Municipalidad Provincial de Arequipa a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cayma, con la finalidad de poder iniciar los Estudios de Pre Inversión correspondiente al mencionado proyecto de inversión y posterior ejecución. Concluye que en vista del proyecto de inversión antes indicado se recomienda se tenga el VB. de Asesoría Legal y se eleve a la sesión de concejo para la autorización de firma del convenio entre la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad de Cayma;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, a su vez, el numeral 88.3 del artículo en mención señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 11-2020-MDC de fecha 12 de noviembre del 2020, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:





ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal compartida entre la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Cayma, denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA 54 , BICENTENARIO, DISTRITO DE CAYMA-CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al despacho de alcaldía para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cayma pueda suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del convenio materia del presente.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Oficina de Administración el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pizarro Chávez Flores
LCAS DE